



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Otorgar la distinción *Diploma de Reconocimiento Público* al Instituto Superior de Educación Técnica Nro. 18 "20 de Junio" de la ciudad de Rosario, con motivo de cumplirse 40 años de su creación y por su destacada labor en pos de jerarquizar la educación pública.

ARTÍCULO 2 - Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

ARTÍCULO 3 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 4 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

ARTÍCULO 5 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. CLAUDIA BALAGUÉ
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que el Instituto Superior de Educación Técnica N° 18 "20 de junio" fue creado el 2 de abril de 1982 a través del decreto N° 810 del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, que reconoce la transformación de la Escuela de Educación Técnica N° 698 en el Instituto de Educación Superior N°18 "20 de junio".

Que el Ministerio de Educación registra la necesidad de promover al nivel superior las carreras que se dictaban en la Escuela Técnica N° 698, y antes de ello, en el Instituto de Profesiones Técnicas que en la década del cuarenta brindaba las carreras de Perito de Publicidad y ventas (hoy Publicidad), Bibliotecología, Fotografía y Periodismo. Y que en la década del cincuenta se sumaría la carrera de "Decoración de Interiores" (hoy Diseño Equipacional) y años más tarde la de Locución.

Que el Instituto de Educación Superior N° 18 es un actor ineludible de la educación pública local y regional, y uno de los más grandes de la provincia de Santa Fe. Cuenta con 6 tecnicaturas superiores con tres turnos (de 8hs a 24hs) de dictado de clases con treinta y tres comisiones donde concurren más de 1500 estudiantes de Rosario, la Región y países extranjeros.

Que desde hace 40 años trabaja en jerarquizar la educación pública para garantizar la formación de jóvenes para el mundo laboral. Asimismo, contribuye a la distribución equitativa del conocimiento, la igualdad de oportunidades y el desarrollo de valores éticos capaces de mejorar la calidad de vida de las nuevas generaciones.

Que el compromiso con la educación pública es promover el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país aportando conocimiento a las necesidades de la comunidad y al sistema productivo local y regional.

Que la influencia del instituto se irradia más allá de la ciudad, y brinda servicios educativos a estudiantes de distintas localidades de la provincia de Santa Fe (65%), otras provincias (13%) y un 1.30% a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

estudiantes de otros países, entre ellos: Haití, Perú, Venezuela y Paraguay, entre otros.

Que la calidad educativa del ISET 18 es un patrimonio reconocido y promocionado por los estudiantes, cuya referencia académica se pone de manifiesto en la manera en que los aspirantes conocen la oferta educativa. En este sentido, el 65 % de los y las ingresantes acceden al instituto a través de recomendaciones de terceros.

Que entre los factores predominantes que impulsaron a los ingresantes a elegir la formación del ISET18 se valora la Educación Pública y la trayectoria académica de la institución.

Que la Educación Técnico Profesional ofrece carreras superiores con alto nivel de formación que son elegidas predominantemente por la terminalidad profesional, la salida laboral y el nivel académico.

Que la institución forma jóvenes que en la mayoría de los casos acceden por primera vez al nivel superior, y en muchas situaciones, se constituyen en primera generación de graduados en estudios superiores.

Que el instituto atiende a una comunidad estudiantil que mayoritariamente (54%) trabaja para sostener sus estudios superiores, y en algunos casos, con jornadas laborales de 35 y 40 horas semanales

Que la mayoría de los estudiantes que se inscriben a las distintas ofertas educativas superiores provienen de escuelas oficiales de gestión pública, Escuelas de Enseñanza Media para Adultos (EEMPA) y Escuelas Públicas Universitarias.

Que el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, a través de la sub secretaría de Educación Superior, considera que las carreras de comunicación son un pilar fundamental en el nivel superior.

Que en tal sentido el ISET18 creó y desarrolló (junto al ISET N°12 de Santa Fe) la primera Feria Virtual de Carreras de la historia de la provincia, donde centenares de instituciones superiores públicas y privadas promocionaron sus ofertas educativas 2022.

Que la institución desarrolla saberes y actitudes que tiene en cuenta los requerimientos de la discapacidad, teniendo entre sus



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

alumnos a 15 personas con distintas discapacidades, entre ellas, auditivas y visuales

Que fue el primer instituto público en crear un área específica para atender la discapacidad integrando un cuerpo docente formado por especialistas en lenguaje de señas. Además, incorporó dispositivos electrónicos para personas con discapacidad visual y modificó la infraestructura edilicia con la instalación de un ascensor y un baño especial para personas con discapacidad motoras.

Que el ISET18 es uno de los primeros en implementar un protocolo de violencia de género y violencia en general consensuado entre toda la comunidad educativa.

Que es una de las primeras instituciones en poner en funcionamiento un Servicio de Orientación Psicológica para atender los padecimientos subjetivos que se manifiestan en el marco de las relaciones institucionales.

Por todo ello, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Dra. CLAUDIA BALAGUÉ
Diputada Provincial